



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## CONSEJO

**131º período de sesiones**

**Roma, 20-25 de noviembre de 2006**

**Un sistema común de nómina de sueldos para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2005/4)**

1. Este informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) va acompañado de las observaciones del Director General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.
2. Habida cuenta del tema que trata, el informe se señala a la atención del Comité de Finanzas.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

## INFORME 2005/4 DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

### “UN SISTEMA COMÚN DE NÓMINA DE SUELDOS PARA LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS”

#### Observaciones del Director General de la FAO

#### *Observaciones generales*

La FAO concuerda plenamente con las observaciones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (es decir, las observaciones aplicables a todo el sistema) en relación con el informe, de las que derivan en gran parte, desde su perspectiva particular, las observaciones que figuran a continuación.

En el informe se señala acertadamente que casi todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas llevan a cabo sus propias tareas de elaboración de la nómina de sueldos y que muchas de ellas adaptan programas comerciales de planificación institucional de los recursos con ese fin. En el informe se postula que si se consolidara esa función entre las organizaciones, podrían lograrse economías del orden de 100 millones de dólares EE.UU. a lo largo de 10 años en el sistema en su conjunto.

Las recomendaciones, que se limitan a dos, tienen por objeto efectivamente hacer un llamamiento al sistema para que adopte un sistema común de planificación institucional de los recursos, para lo cual el primer paso sería la consolidación de las actividades relativas a la nómina de sueldos.

Aunque teóricamente sería posible lograr economías mediante la consolidación de los sistemas administrativos, resultaría necesario afrontar una amplia gama de cuestiones que no se han analizado detalladamente en el informe. Así, en el informe no se presenta un análisis financiero suficientemente completo, y como consecuencia de ello no se ofrece en él una justificación económica clara para que las organizaciones adopten una aplicación común. Uno de los principales obstáculos que dificultan el paso a un sistema común de planificación institucional de los recursos es el hecho de que muchas organizaciones ya han hecho inversiones importantes en los sistemas existentes (por ejemplo, en la FAO, las soluciones basadas en Oracle), de modo que es poco probable que estudien otras posibilidades hasta que esos gastos hayan sido completamente amortizados. Además, una condición previa para intentar cualquier consolidación de sistemas es resolver la complejidad del proceso de adopción de normas sobre recursos humanos y nóminas de sueldos en el conjunto del sistema.

#### *Observaciones sobre las recomendaciones*

#### **Destinatario de la recomendación:**

Jefe ejecutivo

Órgano legislativo



Otro destinatario (especifíquese):

*Asamblea General de las Naciones Unidas*

**Recomendación 1** (cita del informe de la DCI):

*La Asamblea General debería hacer lo siguiente:*

- a) *Hacer suyo el desarrollo de un sistema común de nómina de sueldos como primer paso hacia una planificación institucional común de los recursos para todo el sistema de las Naciones Unidas; y*
- b) *Pedir al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), trate de obtener el mayor nivel posible de adhesión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante el establecimiento de una estructura de gobernanza que permita acelerar, coordinar y supervisar la elaboración y aplicación de un sistema común de nómina de sueldos mediante un criterio de aplicación escalonada y dentro del contexto de un sistema común de planificación institucional de los recursos, y que informe a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente recomendación.*

¿Puede ser pertinente la recomendación para la FAO? Sí  No

Decisión y/o medidas propuestas:

Aprobada

Aprobada en la forma modificada

Rechazada

**Explicación y/o medidas propuestas:** El punto 1 a), en particular, no se acepta habida cuenta de las reacciones generales indicadas más arriba.

Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento: Sí  No

Destinatario de la recomendación:

Jefe ejecutivo

Órgano legislativo

Otro destinatario (especifíquese):  
*Secretario General  
y JJE*

**Recomendación 2** (cita del informe de la DCI):

*El Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, debería invitar a la JJE a:*

- a) *Establecer organizaciones “líderes” o entidades de servicios comunes que pudieran proporcionar servicios de nómina de sueldos, a cambio de honorarios o sobre alguna otra base financiera, a los organismos que tienen sistemas viejos y anticuados;*

- b) *Armonizar, simplificar y normalizar la aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas de los reglamentos y estatutos comunes en lo relativo a sueldos y beneficios; y*  
 c) *Informar a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente recomendación.*

**¿Puede ser pertinente la recomendación para la FAO?**

Sí  No

**Decisión y/o medidas propuestas:**

Aprobada

Aprobada en la forma modificada

Rechazada

**Explicación y/o medidas propuestas:** Aunque el punto 2 a) puede aceptarse en principio, cabe señalar que normalmente no forma parte del mandato de una organización prestar servicios de tecnología de la información a otras organizaciones. No obstante, en lo que respecta a la FAO, cuando ha habido posibilidades de prestar asistencia a organizaciones del sistema con un costo adicional mínimo, por lo general se ha hecho así. Cabe recordar también que el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos fue establecido precisamente para que funcionase como centro de servicios compartidos para todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Evidentemente el punto 2 b) puede aprobarse, pero se trata de una labor a largo plazo, que debería realizarse por conducto de los mecanismos adecuados.

**Incluir la recomendación y las medidas en el informe anual de seguimiento:**

Sí  No